

COGNITA

Infantil

Política sobre el uso de teléfonos, cámaras y otros dispositivos

Esta política es extensible a todo el personal en el Colegio Europeo de Madrid.

ESPAÑA 2025



1 Introducción

- 1.1 Reconocemos que disponer del teléfono móvil personal en el puesto de trabajo puede resultar de interés para casos de urgencia, y asimismo que una persona puede tener otros dispositivos tecnológicos consigo o entre sus pertenencias personales. La protección de los/las alumnos/as en el colegio y concretamente en educación infantil es primordial, y es un hecho reconocido que los teléfonos móviles personales, cámaras y dispositivos tecnológicos pueden utilizarse potencialmente de manera inadecuada. Por ello, en la etapa de **Infantil** se ha implantado la presente política.

2 Código de Conducta

- 2.1 El Código de Conducta para el personal de Cognita dice: “Cognita no permite que el personal utilice teléfonos móviles y cámaras personales en presencia de menores”.

3 Uso de dispositivos personales por parte de personal y voluntarios

- 3.1 El colegio no permite que el personal, personal voluntario, personal externo o monitores de extraescolares que permanezca en contacto con los alumnos utilice en ningún momento sus dispositivos personales en presencia de alumnos.
- 3.2 El personal puede guardar su dispositivo personal junto con el resto de sus efectos personales o tenerlo consigo si lo tiene completamente apagado. Si por razones personales importantes debiera permanecer a la espera de una llamada (por ejemplo, un familiar enfermo o una llamada importante) informará de la situación a su responsable directo/coordinador de su etapa.
- 3.3 El personal podrá utilizar los dispositivos personales en la sala de profesores, en el comedor de profesores o durante su tiempo de descanso siempre y cuando no estén en presencia de alumnos.
- 3.4 En caso de que el personal haga caso omiso de la política del colegio con respecto al uso existen medidas disciplinarias como la amonestación escrita. No obstante, se mantendrá una primera conversación con el miembro del personal en cuestión en la que se le advertirá de posibles medidas disciplinarias en caso de reincidencia.
- 3.5 El teléfono general del centro estará a disposición de todo el personal en caso de necesitarlo. En caso de necesitar hacer una llamada laboral durante las clases, el profesor podrá utilizar el teléfono interno situado en cada una de las clases. Tendrá a su disposición en todo momento el listado de números de teléfono de los miembros del personal que tienen teléfono laboral.
- 3.6 Durante las visitas educativas el Visit Leader llevará un teléfono del colegio. Los profesores sólo podrán ponerse en contacto con los padres u otros organismos en caso de necesitarlo a través de ese teléfono. Los profesores podrán hacer uso de su dispositivo personal durante su tiempo libre y siempre y cuando no estén en presencia de alumnos.
- 3.7 En el Colegio Europeo de Madrid contamos con un control, monitorización y gestión de los dispositivos, así como un registro de la actividad de los dispositivos y de las cuentas. Si se descubren imágenes indecentes de menores en las instalaciones o en los equipos del centro educativo, el Coordinador de Bienestar y Protección o el director derivará de inmediato el asunto a la policía. El colegio tomará medidas para asegurar que el miembro del personal no pone en riesgo a ningún alumno mientras la Policía investiga los hechos. (Código de Conducta)

4 Uso de teléfonos móviles, cámaras y dispositivos tecnológicos personales por otras personas

(entre otros, esta sección puede referirse a los/las niños/niñas, familias, visitantes y contratistas)

- 4.1 Los alumnos no tienen permitido el uso de dispositivos personales tales como teléfonos, tablets u otros dispositivos digitales. Los padres, contratistas u otro personal externo, así como las visitas, serán advertidos a su llegada al centro de la imposibilidad de utilizar los dispositivos personales en presencia de alumnos, incluidos sus propios hijos.
- 4.2 En el caso de que un alumno necesite hacer o recibir una llamada urgente, esta se hará siempre a través del teléfono de secretaría. En el caso de que un visitante, padre o contratista, necesite utilizar el teléfono en el interior del centro escolar de manera urgente, el miembro del personal que le esté acompañando se asegurará de que nunca lo haga en presencia de uno de nuestros alumnos.
- 4.3 Los visitantes no podrán utilizar bajo ningún concepto el dispositivo personal en presencia de alumnos.
- 4.4 Los alumnos no tienen la posibilidad de tener el móvil operativo mientras están en el centro. Las visitas, padres o contratistas, estarán constantemente acompañados por personal del centro durante su estancia en el Colegio Europeo de Madrid. El personal del centro velará por el cumplimiento de esta normativa por parte de personas que la desconozcan.
- 4.5 Todas las familias con hijos en Primaria y Secundaria han recibido y aceptado la normativa sobre el uso de dispositivos personales y del centro. En Infantil, teniendo en cuenta las características propias de la edad al respecto, no hemos considerado necesario informar a los padres de esta normativa.
- 4.6 Disponemos de carteles en las posibles entradas del centro informando de la necesidad de tener el móvil apagado para entrar en el Colegio Europeo de Madrid.
- 4.7 Los miembros del personal, alumnos, padres y visitantes no están autorizados a utilizar dispositivos tales como teléfonos móviles, relojes inteligentes, cámaras o grabadoras digitales para fotografiar o grabar en vídeo a miembros del personal o alumnos sin su permiso. El colegio podrá dar permiso en el caso de actuaciones o actos organizados por este. (Política Regional de TI, apartado 9.5)
- 4.8 Se pide a los padres que sean considerados a la hora de tomar vídeos o fotografías en actos del colegio y que no publiquen material de otros menores en cualquier plataforma pública sin el permiso de la familia en cuestión. Es ilegal vender o distribuir grabaciones de actos sin permiso. Se indicará á a los padres antes de empezar el evento que no podrán difundir las imágenes. Si un padre no desea que, en un acto del colegio, otros asistentes graben o fotografíen a su hijo, deberá avisar al colegio de antemano y por escrito. (Política Regional de TI, apartado 9.5)
- 4.9 El colegio no desaconseja expresamente a los padres la publicación de imágenes de sus propios hijos en redes sociales.
- 4.10 En el caso de que se sospeche que el contenido de un teléfono móvil, cámara u otro dispositivo tecnológico pueda ser inadecuado y constituir prueba de delito el Colegio Europeo de Madrid llevará el caso por los cauces legales correspondientes.
- 4.11 En la Política y procedimientos para la protección del menor, podemos encontrar toda la información necesaria para la protección del menor.

- 4.12 Disponemos de carteles informando de la necesidad de mantener el teléfono personal apagado por protección del menor. No obstante, todas las visitas estarán en todo momento acompañadas por miembros del personal que no dudarán en informar de esta eventualidad si fuese necesario.

5 Uso de teléfonos móviles, cámaras y dispositivos tecnológicos del colegio

- 5.1 Todo el personal del centro es conocedor de la Política y procedimientos para la protección integral de menores (Declaración anual del personal). Han sido informados por varios medios de la necesidad de utilizar los dispositivos del centro. Estos dispositivos estarán en la oficina de secretaría a disposición de todos los miembros del personal.
- 5.2 En el Colegio Europeo de Madrid contamos con un control, monitorización y gestión de los dispositivos, así como un registro de la actividad de los dispositivos y de las cuentas teniendo en cuenta el Reglamento General de Protección de Datos de 2016.
- 5.3 En el caso de que un miembro del personal necesite hacer fotos de nuestros alumnos por razones académicas (publicación de actividades en la web, publicación de fotos en el sway, visitas educativas, etc.) intentará estar acompañado por otro miembro del personal. Se tendrán siempre en cuenta las autorizaciones de imagen firmadas por las familias a principios de curso. En ningún momento estas fotos se utilizarán para otros fines que no sean los estrictamente necesarios. Se establecerá un registro de uso de dicho dispositivo. Existe un procedimiento concreto para las visitas educativas por el que el profesor puede utilizar su dispositivo personal para hacer fotos si la actividad así lo requiere o por razones académicas. Al terminar la visita educativa el profesor deberá borrar dichas imágenes en presencia del Visit Leader, el EVC o el CPC y cumplimentar un autoinforme explicando la situación.
- 5.4 Si un niño revela abuso físico, autolesiones o intentos de quitarse la vida, el personal nunca debe tomar fotos de las lesiones. En muy raras ocasiones, Servicios Sociales o la Policía pedirán a la escuela que tome una fotografía de la lesión y se lo envíe para evaluar el riesgo. La escuela debe registrar quién ha pedido esta acción, y anotar su función y datos de contacto. Al tomar la fotografía, debe haber un testigo presente. Además de esta política de conocimiento obligatorio para todo el personal se recuerda en la formación de refresco a principios de curso a todo el personal del colegio, así como a todas las personas que realizan prácticas o extraescolares y que en algún momento están en contacto con los alumnos. (Política y Procedimientos para la Protección integral de menores en el apartado 5.4 Qué hacer si un menor es motivo de inquietud.
- 5.5 En caso de tener que registrar las observaciones factuales relativas a posibles problemas de protección de los menores, el personal del Colegio Europeo de Madrid debe utilizar el formulario de notificación de preocupaciones y el mapa corporal correspondiente, en la Política y Procedimientos para la Protección Integral de menores, el apartado 5.4 “Qué hacer si un menor es motivo de inquietud” aparecen reflejados los pasos a seguir. Además, esta información forma parte de la formación de refresco a principios de curso a todo el personal del colegio, así como a todas las personas que realizan prácticas o extraescolares y que en algún momento están en contacto con los alumnos.

Safeguarding: Early Years — Política sobre el uso de teléfonos y otros dispositivos móviles

- 5.6 Los dispositivos y sistemas informáticos del colegio se proporcionan únicamente para tareas relacionadas con este: si alguien decide utilizar dichos equipos o sistemas informáticos con fines personales, deberá asumir que lo hace por cuenta y riesgo propios y que dicho uso podría considerarse un incumplimiento de la política de seguridad digital. Asimismo, conviene señalar que, de acuerdo con el punto 9 de la presente política, Cognita tendrá derecho a acceder a los equipos y la tecnología del colegio y a supervisar su uso y sus contenidos, lo cual incluye las comunicaciones que se hayan podido realizar a través de ellos. (Política Regional de TI, en su apartado 10.1)
- 5.7 Los empleados y alumnos del colegio son responsables de la seguridad y la protección del dispositivo designado cuando lo saquen del centro.
- 5.8 En el caso de que se sospeche que el contenido de un teléfono móvil, cámara u otro dispositivo tecnológico pueda ser inadecuado y constituir prueba de delito el Colegio Europeo de Madrid no tiene posibilidad de reacción por lo que se llevará el caso por los cauces legales correspondientes. Si se descubren imágenes indecentes de menores en las instalaciones o en los equipos del centro educativo, el Coordinador de Bienestar y Protección o el director derivará de inmediato el asunto a la policía. El colegio tomará medidas para asegurar que el miembro del personal no pone en riesgo a ningún alumno mientras la Policía investiga los hechos.

Ownership and consultation	
Document sponsor	Director of Education Europe
Document author	RSL
Consultation & Specialist Advice	
Document application and publication	
England	No
Wales	No
Spain	Yes
Switzerland	No
Italy	No
Version control	
Current Review Date	September 2024
Next Review Date	September 2025
Related documentation	
Related documentation	<i>Independent School Standards British School Overseas Standards</i>